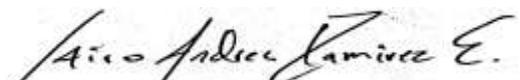


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso, se encuentra agendada la audiencia de pruebas para el día 27 de junio de 2024, la cual no podrá llevarse a cabo, toda vez que para los días 27 y 28 del junio de 2024, se realizará la **RENDICIÓN DE CUENTAS** del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA en el DISTRITO DE BUENAVENTURA. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E., junio trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)


JAIRO ANDRES RAMIREZ ECHEVERRI
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO¹ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., junio trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 86

RADICADO	76109-33-33-003-2017-00067-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	LEOMAR ALBERTO MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADOS	-LA NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI -MUNICIPIO DE BUENAVENTURA D.E.
VINCULADO	CONSORCIO LG VIAL (CONFORMADO POR LOS SEÑORES GUILLERMO ALFONSO MEDINA ACEVEDO, JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA Y SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO).
LLAMADOS EN GARANTÍA	-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. -COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCTORES DE PAZ -AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A. -LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA-CONFIANZA S.A.

Vista la constancia secretarial anterior y teniendo en cuenta que para los días 27 y 28 del junio de 2024, se realizará la **RENDICIÓN DE CUENTAS** del TRIBUNAL

¹ *Antes JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E de conformidad con la Resolución UDAER24-7 DE ENERO 11 DE 2024.*

ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA en el **DISTRITO DE BUENAVENTURA**, necesario resulta cancelar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual había sido programada para el día **JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA**, por lo que el Despacho procederá a fijar una nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Así mismo se reconocerá personería para actuar dentro del presente proceso a la apoderada designada por la demandada **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, conforme al poder obrante a índice 20 del expediente electrónico - SAMAI.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- CANCELAR la Audiencia de Pruebas, programada para el día **JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA**.

2.- FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 el **DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 ibidem (Modificado por el art. 46 de la Ley 2080 de 2021), la cual se adelantará de manera virtual a través de la plataforma Life Size.

De igual manera se insta a los sujetos procesales para que en el momento de la celebración de la audiencia, se establezcan en un punto fijo en el que exista buena conectividad a internet y en lugares donde no se presente contaminación visual o auditiva, con el fin de evitar traumatismos dentro de la realización de la vista pública.

Así mismo, a cumplir con los deberes establecidos dentro del artículo 78 del Código General del Proceso, en especial a sus numerales 3 y 4 ibidem, respecto a abstenerse de obstaculizar el desarrollo de la audiencia, de usar expresiones injuriosas en sus exposiciones orales o escritos, y guardar el debido respeto tanto al juez, a los empleados de este, como a las partes y a los auxiliares de justicia.

3.- RECONOCER personería a la Dra. **MARÍA VICTORIA URIBE DUSSÁN**, identificada con la C.C. No. 52.047.190, abogada en ejercicio con T.P. No. 86.544 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la demandada **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, conforme al poder obrante a índice 20 del expediente electrónico - SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ